

Libertad como responsabilidad.

A María.

Y a la Dra. María Luisa Cárdenas, por su fiel sujeción a la salud y el bien-estar.

Exponer brevemente, así sea sólo un aspecto de un pensamiento filosófico tan completo y complejo como el de Emmanuel Lévinas, no es tarea fácil. La dificultad principal, a mi modo de ver, consiste en el claro alejamiento que su filosofía mantiene con respecto a los principios de inteligibilidad que han sido adoptados por la misma tradición filosófica en la que él se inscribe. La diferencia sustancial que este pensador adopta e introduce en el pensamiento filosófico, emerge de unos principios de inteligibilidad que no corresponden precisamente con los que han sido mantenidos por la tradición filosófica de Occidente. Dichos principios de inteligibilidad filosófica, que Lévinas retoma e introduce en la Filosofía, provienen del judaísmo, básicamente de la tradición profética y rabínica. Así, pues, dicha tradición, en la que ya un poco antes Franz Rosenzweig fundamentara el conjunto de su propio sistema filosófico, servirá a Emmanuel Lévinas como una fuente de inspiración fecunda para llevar a cabo no sólo su peculiar e interesante propuesta, sino que incluso encontrará en este tesoro desconocido para Occidente, los elementos suficientes para cuestionar a fondo el conjunto de la tradición filosófica que va, como Rosenzweig afirma, «de Jonia a Jena».

Ahora bien, una de las cuestiones que no ha pasado desapercibida para la tradición filosófica occidental, es el tema de la «libertad». Un tema que, dicho sea de paso, incluye asimismo un inevitable vínculo con la noción de «responsabilidad». De hecho, esta es la cuestión que, desde la perspectiva filosófica de Emmanuel Lévinas, nos han invitado a exponer hoy ante

ustedes. Nuestra exposición consiste justamente en ir desentrañando la peculiar inteligibilidad filosófica que, desde la postura levinasiana, adquieren estas dos importantes nociones. Intentaremos, pues, realizar nuestra actual exposición con la mayor claridad y profundidad que nos sea posible.

Comencemos diciendo que, para Lévinas, la historia de la filosofía puede ser interpretada como una gran «tentativa de síntesis universal», donde dicha «síntesis», *especulativa* por cierto, comporta la gran pretensión de abarcarlo todo, absolutamente todo a través del pensamiento, incluido él mismo, hasta llegar a la concreción de un pensamiento absoluto cuya totalidad o conciencia de sí es al mismo tiempo la conciencia del todo. Lo grave de esta pretensión es que, al parecer, no deja absolutamente nada fuera de ella. Y prácticamente nadie, a excepción de Franz Rosenzweig, el gran inspirador de Lévinas, había protestado ante este empeño filosófico de totalización, cuya íntima pretensión filosófica recae en la noción de un saber omniabarcante y panorámico de la realidad.

No obstante, Lévinas encuentra que existe una experiencia de hecho irreducible a la relación fundante en el *saber* que la tradición filosófica occidental ha adoptado en su esencial pretensión de alcanzar y acceder a la totalidad. Esta experiencia no es otra más que la que se establece en el cara-a-cara de los humanos. Lévinas denomina a esta experiencia «socialidad». Pero cabe mencionar que con esta noción, Emmanuel Lévinas hace referencia ante todo a la profunda *significación moral* que ahí prevalece. Para nuestro filósofo, dicha *moralidad* no es algo que esté por encima de una reflexión abstracta del pensamiento, como si sólo fuera un añadido secundario o una capa de pintura con la cual adornar el planteamiento especulativo. De hecho, para Lévinas, la *moralidad* tiene un alcance independiente y, sobre todo, *preliminar* a todo pensamiento totalizador. La noción de *preliminar* apunta aquí a destacar lo no-sintetizable por excelencia. En efecto, la relación entre los hombres no son meras «síntesis del pensamiento». En

el cara-a-cara entre los hombres, se pone de manifiesto que la supuesta totalidad especulativa que pretende establecer el pensamiento, se ve interrumpida o amenazada por un vestigio que hace patente la presencia de una realidad que escapa a esa supuesta totalidad especulativa de síntesis, en tanto se trata de un totalmente *Otro* por completo distinto de la reducción dominante que pretende ejercer el propio pensar. Aparece así la huella de la Trascendencia.

El cara-a-cara entre los hombres, no se da pues a través de una relación en el saber, ya que el *otro* no es un mero objeto de mi pensamiento (un concepto), ni una síntesis especulativa. Tampoco es una *extensión*, por así decirlo, de mí-mismo -lo otro en tanto pensado, y *nada más*-, sino que se trata de una realidad profundamente significativa que excede y escapa a la propia pretensión totalizadora del pensar. Y es el *Otro* el que resquebraja esta pretensión omniabarcante de totalidad, ya que el *Otro* no es por mí. El *Otro* no forma parte de mi saber, en tanto con dicho saber se pretende englobar la totalidad del sér. Aquí tenemos la primera gran aportación de la peculiar inteligibilidad de Emmanuel Lévinas, ya que en la relación interpersonal que él propone, no se trata de pensar juntos al otro y a mí, sino de *estar frente a frente*, cara-a-cara, en una distancia insuperable de real diferencia y alteridad, es decir, de Trascendencia. Por tanto, no es casual que Lévinas considere que «la filosofía primera es una ética». La situación de *estar frente a frente*, cara-a-cara, no equivale a unir de manera especulativa al uno y al otro en una síntesis superior de hechura intelectual. Síntesis que, por otra parte, sólo reduce hasta hacer desaparecer la absoluta condición trascendente del *otro en tanto otro*, para así terminar diluyéndolo en un producto más de la autoconciencia, ese Sí-Mismo que nada acepta fuera de sí.

De tal manera, en la «socialidad» que nos propone Lévinas, está ausente esa esfera de lo común que toda síntesis presupone. Y que, tratándose de la «libertad», al menos como ésta ha sido planteada dentro de la tradición filosófica occidental, está igualmente presente. En efecto, con la noción de «libertad», se suele presuponer que no hay excepción alguna con nadie, ya que

todos son igualmente libres. Como podemos observar, en esta definición de «libertad», se sigue aplicando el criterio de síntesis que Lévinas ha puesto al descubierto como la negación rotunda de la Trascendencia, ya que niega precisamente la realidad irreductible del *otro en tanto otro*. No obstante, la noción de «socialidad» levinasiana apelará a una situación no-sintetizable que *responda* de manera radical a la relación humana entre los hombres. Esta relación que efectivamente responde a la profunda significatividad *ética* del esencial cara-a-cara, es la *responsabilidad*.

En un primer acercamiento, podemos aclarar ya que con esta noción de *responsabilidad*, se plantea un modo de inteligibilidad que no había sido asumido con tanta radicalidad en términos filosóficos. De hecho, tal y como la asume Emmanuel Lévinas, se pone ahora en juego el problema del contenido efectivo de la relación intersubjetiva. *Éticamente* hablando, ya no se trata de que las cosas marchen por ahí *libremente*, según un liberalismo que no contempla de ninguna manera el secreto esencial de la relación interhumana. No, la «socialidad» que ahora nos presenta Lévinas se sostiene por ese *secreto* cuya radicalidad ética no deja de sorprender. ¿Y en qué consiste a final de cuentas dicho secreto? Pues reconocer que la *responsabilidad* significa ante todo *responder* por el otro. Con esta definición, la propia noción filosófica de «sujeto», sufre una modificación fundamental, pues ahora es presentada ante todo como *sujeción* irremplazable con respecto al Otro. *Sujeción* que arraiga precisamente en la *responsabilidad para con el otro*, y cuyo peso ético, *el verdadero peso de estar sujeto a ese otro que me hace ser*, hace doblegar la síntesis especulativa que se pretendía transmitir con la definición de «libertad» más tradicional.

Siguiendo entonces este esquema filosófico, podemos decir que uno no se escapa del advenimiento ético que subyace en el planteamiento levinasiano de la *responsabilidad*. La *ética* de Lévinas, justo por concebir la relación intersubjetiva como *sujeción* ineludible de respuesta para con el otro, se fundamenta en la *responsabilidad* y no en la «libertad». Sobre todo, si

tenemos en cuenta que para Lévinas «el acceso al rostro es de entrada ético». Y debemos aclarar que no se trata meramente de una cuestión de percepción, ni de un acto de intencionalidad o apropiación racional de un determinado objeto, sino de un análisis filosófico en el que lo específicamente significativo de éste, es decir, del *rostro*, no se reduce a ninguna de las anteriores cuestiones. De hecho, en el rostro humano descubre Lévinas una *huella* indudable de *algo más allá de lo que aparece*, y que en efecto me apela a responder.

Veamos ahora por qué para Lévinas el rostro constituye entonces el sentido de la Trascendencia. Por un lado, el rostro es lo más expuesto, lo que está siempre más amenazado, «como invitándonos siempre a un acto de violencia». ¿Y no es verdad que si dejamos que las cosas marchen *libremente*, según ese postulado de absoluta incondicionalidad, no habría modo de justificar en términos éticos la ejecución de tal violencia, llegando incluso a llevar a cabo su total aniquilación o destrucción? Pero al mismo tiempo, el rostro es justo aquello que nos impide matar, pues nos muestra la desnuda indigencia que nos llama a responder por él. El rostro no es un contenido que nuestro pensamiento pueda abarcar. Ni la «libertad» puede suprimir nuestra capacidad de atentar en su contra. De ser así, entonces la «libertad» se convertiría irremediablemente en la absoluta justificación de la muerte y la violencia. Falsa y destructiva «libertad» donde impera ante todo el tenebroso reino de las posibilidades abiertas, sean éstas las que sean. Razón por la cual, la *ética*, tal y como la concibe Emmanuel Lévinas, se funda más bien en esa relación o experiencia del cara-a-cara, en cuyo rostro se nos pone al descubierto, al menos, ese profundo *sentido* que consiste en decir: «No matarás». Es la voz de la Trascendencia la que ahí se expresa, como una invitación permanente a no traicionar jamás ese sentido primero que sobrepasa toda actividad del pensamiento. A fin de cuentas, es justo este «No matarás» el que elimina cualquier posibilidad de *libre autojustificación*.

Ahora bien, esta exigencia ética no es ontológica. Es decir, no se trata aquí de una cuestión que involucre la libertad del *ser*, sino de que efectivamente se pueda dar paso a lo *humano en el ser*: la *ética*. Antes que ontología, no olvidemos que Lévinas coloca a la ética como filosofía primera. Esta «extrañeza ética» que plantea la filosofía levinasiana, pone en entredicho el principio de inteligibilidad básicamente ontológico de la filosofía occidental, ya que ahora la *humanidad* del hombre constituye una ruptura con el *ser*, y también con el *saber*, es decir, con esa prioridad especulativa en cuya síntesis englobadora pueden quedar ocultas las más inaceptables justificaciones, ¡incluso en nombre de la libertad! Así, pues, la respuesta o *responsabilidad* ética configura la relación auténticamente intersubjetiva, esto es, humana. Relación de *sujeción* a-simétrica para con el otro, jamás en igualdad, ya que con dicha igualdad se elimina la necesidad ética de respuesta a un totalmente Otro. Es pues una relación de *sujeción*, más allá de toda «libertad», donde jamás queda reducida a una síntesis especulativa la realidad inigualable del otro en su real Trascendencia. Para Lévinas, sólo por medio de la *responsabilidad* es que no queda despojado de su inabarcable otredad ese totalmente Otro.

Pero volvamos todavía un poco más a la noción de rostro que nos plantea Lévinas, e intentemos entresacar de ahí las demás implicaciones que dicha noción aporta con respecto al tema de la «libertad» y la *responsabilidad* que hoy nos ocupa. Ese «No matarás» del que hemos hablado anteriormente, es en efecto la primera palabra del rostro. Sin embargo, el rostro no es una muda visión, una más o menos vaga impresión en mi percepción. Su fuerza de expresividad nos transmite en realidad una orden, o mejor aún, un *mandamiento*, «como si un amo me hablase», dirá Lévinas. En la desprotección del rostro que me apela y me sujeta, y que por eso precisamente me hace *sujeto*, la fuerza de dominio que ese Otro ejerce sobre mí, es irrecusable. Ese otro es justo a quien todo debo. ¿No suena esto un poco chocante ante nuestros oídos, tan embebidos y acostumbrados a una sonoridad acústica de la «libertad del ser», en tanto se trata más bien de una

evasión fundamental de la *responsabilidad*? Pero Emmanuel Lévinas no se anda con rodeos. La «socialidad» ético-filosófica de su planteamiento, nos conduce a un sumamente significativo «¡Después de usted, señor!» original.

«Después de usted»... Con esta expresión tan concisa que nos plantea Lévinas, efectivamente se lleva a cabo una radical e innovadora inversión filosófica. Inversión tajante de un planteamiento cuya inteligibilidad particular a continuación nos proponemos describir. Lo primero que habría que decir al respecto es lo siguiente: el «Yo», ese punto central que ha servido como fundamento esencial al conjunto de la tradición filosófica de Occidente, ya no es aquí el principio esencial de la Filosofía. Tampoco es la fuente protagónica con la cual dar inicio a un planteamiento ético que sigue apegado al modelo filosófico tradicional. No. El «Yo» es aquí despojado de su autodomínio especulativo, ya que no constituye ahora ningún tipo de *supuesto* inteligible con el cual edificar o elaborar una concepción filosófica que pretenda explicar cabalmente el núcleo más profundo de las relaciones interhumanas. De hecho, no el «Yo», sino el *Otro* es más bien el *presupuesto* del que parte Emmanuel Lévinas, en tanto se trata de un dominio absoluto en el cual quedan sustentadas, *éticamente* hablando, las relaciones humanas auténticas.

Así, pues, la *ética* que concibe nuestro filósofo, depende en todo caso de *pensar lo Desigual*. Pensar lo *Desigual*, significa ante todo impedir que el Otro pase a ser lo Mismo, quedando así neutralizado en la fagocidad insaciable de ese «Yo» que todo lo reduce y encapsula a sus propias dimensiones de *saber*. O bien, podríamos decir que pensar lo *Desigual* significa conservar de manera inalterable la real Trascendencia que comporta ese Otro en tanto absolutamente Otro. Con la referencia filosófica a dicha *Desigualdad*, Lévinas no pretende otra cosa más que llevar a cabo, en términos *radicales* como veremos un poco más adelante, la conservación efectiva de la Trascendencia. Y tal conservación ética de la Trascendencia, sólo es posible de concretizar en una *relación ética de a-simetría o responsabilidad* con respecto al otro,

esto es, sin posibilidad alguna de reducción o eliminación del dominio totalmente independiente y trascendente de ese Otro que está cara-a-cara frente a mí. Y cuya realidad de Trascendencia, justamente por ser tal, supera infinitamente al acto mismo de inteligibilidad por medio del cual puede ser éste pensado, pensado por un «Yo».

Ciertamente, con la noción filosófica de *a-simetría*, Lévinas pretende introducir una *desproporción radical* que logre magnificar y dignificar la relevancia ética que posee el Otro en tanto Otro. La superación filosófica del acto de pensar, consiste precisamente en no reducir al Otro a ese mismo acto del pensamiento, en no dejar que el Otro sea violentado y neutralizado por el dominio ontológico-especulativo que con dicho acto se pretende imponer. Para Emmanuel Lévinas, por el contrario, el otro que está frente a mí, cara-a-cara, no es una mera función intelectual del pensamiento, ni se reduce a ello, esto es, a lo Mismo del pensamiento. El Infinito jamás equiparable del Otro, no puede quedar reducido a un acto finito, ya que aquel manifiesta justamente su absoluta *desproporción* o Trascendencia. Se trata, pues, de establecer de modo radical la *desproporción a-simétrica* del Otro con respecto al «Yo». La ética levinasiana, propone así una *sujeción* ética a la Trascendencia que sobrepasa infinitamente el supuesto especulativo del «Yo». Razón por la cual, la *responsabilidad* que plantea Lévinas, constituye ahora la estructura esencial, primera y fundamental, es decir, *ética* de la subjetividad. Esta nueva estructura ética de la subjetividad, despojada como ya hemos visto del supuesto especulativo del «Yo», invierte este mismo supuesto hasta llegar al *presupuesto* del Otro en tanto fundamento único y definitivo de la condición subjetiva. Condición que entraña y pone al descubierto la *responsabilidad* que Emmanuel Lévinas asume desde su más profundo *presupuesto*, el Otro.

La *responsabilidad* para con el otro, en tanto *presupuesto* primordial de lo verdaderamente humano en el ser, ese inquietante *otro modo que ser* levinasiano, reorienta y coloca dicha subjetividad *fuera* del supuesto especulativo del pensamiento. De tal manera, la

responsabilidad ética que Lévinas ahora nos propone, es inicial y fundamentalmente un *para el otro*, sin ni siquiera tener que *tomar* responsabilidades con respecto a él. Cabe mencionar aquí que, la relación ética que plantea Lévinas, no aborda los aspectos superficiales de una posible *responsabilidad* éticamente planteada a partir de unos supuestos lógicamente aceptables, es decir, apelando sólo a los propios contenidos de una argumentación racional que no atiende de manera real al Otro, sino sólo de manera formal y especulativa. Por ello, puede decirse que Lévinas se toma muy en serio al Otro, y está dispuesto a llegar y cumplir todo lo que ese Otro exige a mi subjetividad. De ahí, que Emmanuel Lévinas considere que el Otro más bien *me incumbe*, pues se trata en efecto de una *responsabilidad* que va más allá de lo que yo mismo hago. Por decirlo en otras palabras, el Otro no queda limitado o constreñido al ámbito dominante de mi libertad. Para Lévinas, siempre fiel a la inherente radicalidad de su ético planteamiento, la *responsabilidad* no es un simple atributo de la subjetividad. La relación ética que concibe la inteligibilidad levinasiana, no depende en absoluto de una subjetividad para sí, sino que uno realmente es sujeto *para otro*, es decir, absoluta *sujeción* tal y como lo manifiesta la experiencia ética del «Después de usted» original, que mencionamos un poco antes.

Ahora bien, cabe mencionar que la proximidad del otro sólo es ética en tanto *yo soy responsable de él*. Pero es necesario aclarar asimismo que la relación fundamental que prevalece entre ambos no se da a través del conocimiento. Pues no estoy frente a un «objeto» humano que sólo se acerca a mí en tanto me es conocido, en tanto producto cuya validez depende por completo de mi conocimiento, sino que me encuentro cara-a-cara con un *Rostro que me sujeta a responder por él*. Por ende, la auténtica estructura subjetiva del sujeto ético, según el planteamiento filosófico de Emmanuel Lévinas, corresponde precisamente con esa *sujeción* o *responsabilidad* cuya máxima exclamación posee, de hecho, un marcado carácter bíblico. Al decir «Heme aquí», el sujeto confirma la única respuesta válidamente ética de su auténtica

sujeción primordial. Sujeción que, finalmente, conduce al sujeto a *dar-se* por el otro. Dar y no ser. *Dejar de ser por el otro*, para así dar paso a la entrada de lo humano en el ser: la *santidad*, según Emmanuel Lévinas. En esto consiste la opción de una vida humana que se asume como existencia *para el otro*, anunciando así el comienzo de lo verdaderamente *humano en el ser*. ¿No sería acaso esto el sacrificio máximo de mi libertad, la gloria del testimonio ético que sólo desde la responsabilidad es posible de llevar a cabo?

Sin embargo, la radicalidad del planteamiento ético de Lévinas no se queda ahí, ya que en la inteligibilidad peculiar que él adopta, se llega a reconocer que *el rostro me ordena servirle, me manda ponerme a su servicio*. Fórmulas extremas que corresponden con una exigencia ética no menos radical que apunta a una superación tajante de la «libertad» por la *responsabilidad*. Doble superación en la que el rostro me pide y ordena, mostrando con ello su profunda significatividad o exigencia de Infinito. En este sentido, *yo soy responsable del otro*, responsable sin esperar una mutua reciprocidad de su parte, eso es *asunto suyo*. Por el profundo respeto que Lévinas introduce por el otro, se llega incluso a sostener que esta *responsabilidad por el otro* es inviolable, aunque me cueste incluso la vida. Precisamente en la medida en que me encuentre al otro, la relación con mi yo ya no es recíproca, porque ahora, en términos éticos levinasianos, *yo soy* sujeción al otro, y sólo soy *sujeto* esencialmente en este *sentido*. «Soy yo quien soporta todo», llegará a decir Emmanuel Lévinas.

Incluso, no sólo soporto mis faltas, ni mi propia culpabilidad, ya que la responsabilidad que me *sujeta*, es decir, que me hace ser efectivamente sujeto, es una *responsabilidad total*. Responsabilidad total que en efecto responde de *todos los otros* y de *todo en los otros*. Así, pues, el yo tiene siempre una responsabilidad *de más* que los otros. Y este *de más* que lo otros consiste justamente en el peso irrecusable de una responsabilidad total. La ética levinasiana, ahí encuentra su más radical *sentido*. Un sentido donde en lugar de la libertad, aparece la justicia.

Para Emmanuel Lévinas, la subjetividad como tal, es inicialmente *rehén*, es decir, responsable hasta expiar por los otros. Bien es cierto que uno puede escandalizarse por esta concepción que parece inhumana desde la perspectiva tradicional del «Yo», pero que desde los presupuestos levinasianos, a partir del Otro es como se contempla justo la aparición efectiva de la humanidad de lo humano. Humanidad no-ontológica, sino ética. Se trata, como afirma el propio Lévinas, de «el ser que se deshace de condición de ser». *Dejar de ser por el otro*. Abrir una brecha en la esfera de lo ontológico en la cual se inserte la realidad humana de la ética *antes* que cualquier ontología. Es así como la condición ontológica que ha dominado la tradición filosófica de occidente se deshace, o más bien se *deshecha* de la comprensión habitual de lo que es un ser humano. Y lo que ahora prevalece es precisamente una *incondición del ser*, un dejar de ser por el otro, hasta *desvivirse* por él, mostrando así el verdadero rostro de lo humano.

Para Lévinas, «ser humano» significa vivir como si no se fuera un ser entre los seres, como si, a partir de la ética, se voltearan las categorías filosóficas más tradicionales hasta acceder a un «de-otro-modo-que-ser» original y primario, es decir, ético. Y no sólo se trata aquí de un distinto «ser de otro modo», ya que «ser de otro modo» es aún ser. Lo de «de-otro-modo-que-ser» es justo la puesta en cuestión de este *ser humano*, donde el *ser* viene o se da después de lo humano de la humanidad. Con esto, Lévinas nos conduce a una *sujeción total* que se manifiesta como primogenitura. Primogenitura que es, de hecho, intransferible, ya que nadie podría reemplazarme. Se trata, a fin de cuentas, de desidentificar el yo de sí-mismo, colocando dicho yo en el ámbito humano de la responsabilidad, y no de la libertad. Aquí se da una *deposición* que, precisamente, es responsabilidad para con el otro, en tanto apunta a un *dejar de ser por él*. Es así como se da esa deposición del yo soberano de la conciencia de sí. La prioridad de la

responsabilidad consiste en que el Otro me *incumbe*, y dicha incumbencia, humanamente hablando, no la puedo rechazar. Soy yo quien soporta al otro, quien es responsable de él. De hecho, se trata de decir la identidad misma del yo humano a partir de la responsabilidad o, lo que es lo mismo, de hablar de la humanidad no a partir del ser que establece la ontología, sino de la responsabilidad que prevalece en la ética.

Por tanto, soy yo en la medida en que soy responsable, en tanto responsable de todos, responsable incluso de lo de todos. Y nadie puede sustituirme a mí. «Tal es mi identidad inalienable de sujeto», dirá Lévinas. Identidad expiatoria de responsabilidad ante los demás. Sujeto *rehén* del peso de ser por el otro. De ese Otro un cuyo rostro resplandece el Rostro mismo de la Trascendencia, es decir, de Dios. De Dios como lo otro del ser, y cuya vivencia de santidad sólo puede quedar establecida en un nuevo de-otro-modo-que-ser.

¿Utopía irrealizable quizá? ¿Exigencia insoportable para el ser humano? Tal vez, pero no para la *responsabilidad más allá de la libertad* que nos plantea Emmanuel Lévinas.